



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE  
ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

### ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

<b>231</b>	<p><b>Presentación de Denuncias de competencia del Órgano de Control Institucional O.C.I. de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directiva N° 008-2003-CG/DPC aprobado por R.C. N° 443-2003-CG (14/01/04) "Directiva que aprueba el Servicio de Atención de Denuncias".</li> <li>- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Pub. 11-04-2001)</li> <li>- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Pub. 27-05-2003)</li> <li>- Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (Pub. 07-07-2007)</li> </ul>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 5%;">1</td><td>Formulario para presentar Denuncia.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Identificación del Denunciante: nombres y apellidos completos, domicilio, número telefónico o correo electrónico, copia del DNI del denunciante o de la persona que lo representa adjuntando poder que acredite dicha representación, en caso de personas jurídicas domicilio legal y procesal.</td></tr> <tr><td>3</td><td>La denuncia debe versar sobre actos u operaciones que por acción u omisión constituyan la presunción de irregularidad, indebida, ilegal o ineficiente gestión y/o utilización de recursos y bienes municipales, incluyendo lo relativo a la gestión ambiental, los recursos naturales y el patrimonio cultural.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Los actos u operaciones materia de denuncia deben exponerse en forma detallada coherente y fundamentada, adjuntándose o indicándose la información o documentación necesaria con indicación de fechas y lugares; así como de fuentes de información y montos involucrados de ser el caso, que permita su evaluación y/o verificación.</td></tr> <tr><td>5</td><td>No puede ser objeto de denuncia los hechos que sean materia de controversia en el Poder Judicial, Tribunal Constitucional u otras instancias públicas competentes, procesos disciplinarios en curso, reclamaciones de carácter laboral, procedimientos administrativos de reclamos y quejas sobre costos de tramitación, por la deficiente atención de los servicios públicos y/o transgresiones en los trámites de ejecución externa de la ciudadanía, las impugnaciones o reclamaciones de proveedores que no fundamenten la existencia de un perjuicio económico a la entidad en el caso de procesos de adquisiciones y contrataciones.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Los datos con que se cuente para la individualización de los partícipes y/o testigos de la presunta irregularidad denunciada.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Las pruebas pertinentes en copia simple o la indicación de la correspondiente evidencia identificable y sus características o lugar de ubicación para acceder a ella.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Compromiso del denunciante para permanecer a disposición del Órgano de Control Institucional a fin de brindar las aclaraciones o mayor información disponible.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Lugar, fecha, firma y huella digital.</td></tr> </table>	1	Formulario para presentar Denuncia.	2	Identificación del Denunciante: nombres y apellidos completos, domicilio, número telefónico o correo electrónico, copia del DNI del denunciante o de la persona que lo representa adjuntando poder que acredite dicha representación, en caso de personas jurídicas domicilio legal y procesal.	3	La denuncia debe versar sobre actos u operaciones que por acción u omisión constituyan la presunción de irregularidad, indebida, ilegal o ineficiente gestión y/o utilización de recursos y bienes municipales, incluyendo lo relativo a la gestión ambiental, los recursos naturales y el patrimonio cultural.	4	Los actos u operaciones materia de denuncia deben exponerse en forma detallada coherente y fundamentada, adjuntándose o indicándose la información o documentación necesaria con indicación de fechas y lugares; así como de fuentes de información y montos involucrados de ser el caso, que permita su evaluación y/o verificación.	5	No puede ser objeto de denuncia los hechos que sean materia de controversia en el Poder Judicial, Tribunal Constitucional u otras instancias públicas competentes, procesos disciplinarios en curso, reclamaciones de carácter laboral, procedimientos administrativos de reclamos y quejas sobre costos de tramitación, por la deficiente atención de los servicios públicos y/o transgresiones en los trámites de ejecución externa de la ciudadanía, las impugnaciones o reclamaciones de proveedores que no fundamenten la existencia de un perjuicio económico a la entidad en el caso de procesos de adquisiciones y contrataciones.	6	Los datos con que se cuente para la individualización de los partícipes y/o testigos de la presunta irregularidad denunciada.	7	Las pruebas pertinentes en copia simple o la indicación de la correspondiente evidencia identificable y sus características o lugar de ubicación para acceder a ella.	8	Compromiso del denunciante para permanecer a disposición del Órgano de Control Institucional a fin de brindar las aclaraciones o mayor información disponible.	9	Lugar, fecha, firma y huella digital.	OC 1	GRATUITO	X					Administración Documentaria	Jefe del Órgano de Control Institucional		
1	Formulario para presentar Denuncia.																														
2	Identificación del Denunciante: nombres y apellidos completos, domicilio, número telefónico o correo electrónico, copia del DNI del denunciante o de la persona que lo representa adjuntando poder que acredite dicha representación, en caso de personas jurídicas domicilio legal y procesal.																														
3	La denuncia debe versar sobre actos u operaciones que por acción u omisión constituyan la presunción de irregularidad, indebida, ilegal o ineficiente gestión y/o utilización de recursos y bienes municipales, incluyendo lo relativo a la gestión ambiental, los recursos naturales y el patrimonio cultural.																														
4	Los actos u operaciones materia de denuncia deben exponerse en forma detallada coherente y fundamentada, adjuntándose o indicándose la información o documentación necesaria con indicación de fechas y lugares; así como de fuentes de información y montos involucrados de ser el caso, que permita su evaluación y/o verificación.																														
5	No puede ser objeto de denuncia los hechos que sean materia de controversia en el Poder Judicial, Tribunal Constitucional u otras instancias públicas competentes, procesos disciplinarios en curso, reclamaciones de carácter laboral, procedimientos administrativos de reclamos y quejas sobre costos de tramitación, por la deficiente atención de los servicios públicos y/o transgresiones en los trámites de ejecución externa de la ciudadanía, las impugnaciones o reclamaciones de proveedores que no fundamenten la existencia de un perjuicio económico a la entidad en el caso de procesos de adquisiciones y contrataciones.																														
6	Los datos con que se cuente para la individualización de los partícipes y/o testigos de la presunta irregularidad denunciada.																														
7	Las pruebas pertinentes en copia simple o la indicación de la correspondiente evidencia identificable y sus características o lugar de ubicación para acceder a ella.																														
8	Compromiso del denunciante para permanecer a disposición del Órgano de Control Institucional a fin de brindar las aclaraciones o mayor información disponible.																														
9	Lugar, fecha, firma y huella digital.																														